

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2024

S-2024-33855

Ciudadano/a
ANÓNIMO/A
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud ampliación de información al radicado 754592024 Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha”.

Cordial Saludo,

En atención a la petición anónima No. 754592024 recibida el pasado 31 de enero de 2024 a través de la Plataforma Bogotá te Escucha en la cual usted expresa única, textualmente y de anera anínima, “COMPRA DE LIBROS O CURSO” sin indicar o expresar con claridad una situación que deba ser atendida por la entidad o un trámite o servicio que requiera de la Secretaría de Educación, le informo cordialmente que, los datos aportados inicialmente no son suficientes para determinar la instancia o dependencia de la entidad responsable de iniciar la gestión y emitir respuesta de fondo a su petición. Cabe señalar que no fue posible establecer comunicación telefónica con usted ya que tampoco se halló registro de número de contacto alguno dentro de la información aportada en su petición.

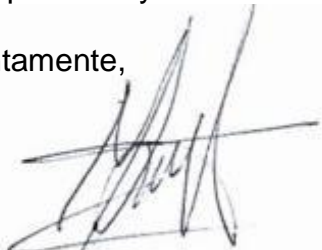
Por lo descrito anteriormente y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos respetuosamente ampliar su requerimiento, indicando con precisión el trámite o servicio que requiere de la Secretaría de Educación Distrital, con el fin de asignar su petición internamente a la dependencia responsable de emitir la respuesta que corresponda.

La ampliación solicitada deberá ser aportada en un término no superior a un mes a partir de la fecha de radicación de la presente comunicación, esta deberá ser allegada a través de la plataforma Bogotá te Escucha ingresando con su usuario y contraseña.

Si finalizado el plazo antes señalado, no se ha completado la información requerida en la presente solicitud, se entenderá que no está interesada en continuar con el trámite y se procederá al cierre y archivo del requerimiento en nuestro sistema de información de acuerdo con la normatividad vigente, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,



MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación del Distrito

Carlos Arturo Castillo Garzón

REGISTRO DE PETICIÓN 754592024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

No brinda información

COMPRA DE LIBROS O CURSO